



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
268	/16

Montevideo, 4 de octubre de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 05/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas de la UTEC;

RESULTANDO: I) que se cometió un error evidente en la fórmula de evaluación de ofertas establecida en el num. 17 del Pliego de Condiciones, al prever que el Puntaje Final de cada oferta sería el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica ($PF = PT/PE$);

II) que de seguirse esta fórmula, se daría la contradicción de que la oferta de mejor precio (y, por ende, de mayor puntaje económico) abatiría el Puntaje Final, en vez de incrementarlo;

CONSIDERANDO: I) que esta fórmula de evaluación vulnera la finalidad debida de todo procedimiento licitatorio, que es seleccionar a la "oferta más conveniente" (art. 68 del TOCAF);

II) que se recabó el correspondiente informe jurídico, el cual recomendó dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cuestión al amparo del num. 4º del Pliego de Condiciones, notificar a los oferentes de dicha decisión, rectificar el error cometido y convocar a los interesados a un nuevo procedimiento licitatorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

[Handwritten signature]
PCJ

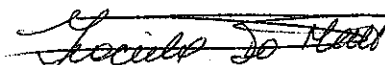
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 05/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica y aplicaciones informáticas de la UTEC, en atención al error cometido en la fórmula de evaluación de las ofertas (num. 17 del Pliego de Condiciones).


2°. Autorizar la realización de un nuevo llamado a licitación abreviada con el mismo objeto, una vez que se rectifique dicho error en el Pliego de Condiciones.

3°. Notificar a los oferentes que participaron en dicha licitación e invitarlos a participar en el nuevo llamado a realizarse.

4°. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica